



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE PALMA DEL RÍO A D. PEDRO CASTELLÓN ALCALÁ.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá, en reconocimiento a su labor solidaria y altruista en favor de las personas más desfavorecidas de la localidad.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2715 de incoación del expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Pedro Castellón Alcalá.

Recogidos los hechos y méritos de D. Pedro Castellón Alcalá, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. PEDRO CASTELLÓN ALCALÁ

Pedro Castellón Alcalá (Alhabia, Almería, 1944). Desde 1963, maestro nacional, destinado a la Campaña de Alfabetización para Adultos. En 1966 llega a la Escuela Graduada San Alberto Magno de Palma del Río, el colegio del Convento de San Francisco, pero hubo un paréntesis de tres años como maestro en el Sahara español. Maestro de tantos alumnos del colegio del Convento, El Ferrobús y el Colegio Público San Sebastián donde ejerció de 1973 hasta 2004.

Desde 1987, integrado plenamente en la labor social de Cáritas Interparroquial, su compromiso cristiano volcado en la atención social de personas con necesidades de acogida, medicamentos, alimentos, asesoramiento, atención al migrante y cooperación en el marco las instituciones del Ministerio de Agricultura, con la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma del Río, Banco de Alimentos, Solidaridad Palmeña de Alimentos; participación en los Fondos Europeos de Garantía Agraria. Una labor transversal de solidaridad que implica gestión de recursos, estadística, acción puntual y programas concertados.





Pedro Castellón ha puesto a disposición de Cáritas y de la sociedad palmeña su importante y humilde trabajo, capaz de coordinar equipos e implicar a muchos jóvenes en la acción caritativo-social de Cáritas.

Tras esta importante labor, se oculta un hombre familiar casado con Angelines, padre de dos hijas Elena y María Ángeles, y abuelo feliz de su nieto Ezequiel.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Pedro Castellón Alcalá son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Pedro Castellón Alcalá, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda el Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará el Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá.

Tercero.- Que según se establece en el artículo 10 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Pedro Castellón Alcalá, en el acto que se convoque al efecto, del diploma y de la insignia, placa u otra condecoración que acredite la distinción de Hijo Adoptivo de Palma del Río, expresándose en el mencionado diploma de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Pedro Castellón Alcalá del Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

B0F4 DD0E 519D E53A 4911



B0F4DD0E519DE53A4911

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023

VºBº de El Concejales de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023